Resolución N° 085/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, A FAVOR DE LA FIRMA F. S. GENERAL.

Asunción, 04 de mayo de 2011.

VISTO: El **Acta N° 07/2011** del dos de mayo del año dos mil once, en la cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado *"SERVICIO DE CONSULTORIA, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, A FAVOR DE LA FIRMA F. S. GENERAL,* de los Ejercicios agosto/diciembre 2008, enero/diciembre 2009 y enero/diciembre 2010 y

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 307.541 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 8 de marzo de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 22 de marzo no se realizó la apertura de sobres, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente conforme al Artículo 34 - Procedimientos, Inciso c) de la Ley 2051, por lo que se solicitó una prórroga a la DNCP, en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo. 34 de la Ley 20510/03 para evaluar y realizar la adjudicación".*

Que, realizado el análisis de las propuestas técnica y económica, conforme con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03, calificó la firma **F.S. GENERAL.**

Que, la firma **F.S. GENERAL** formuló una propuesta conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer y que consta en el Acta Nº 07/2011 del 2 de mayo del 2011.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 242 de la Constitución Nacional,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE LA MUJER Secretaría General

.../...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 085/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, A FAVOR DE LA FIRMA F. S. GENERAL.

Asunción, 04 de mayo de l 2011.

.../...

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma F.S. GENERAL la prestación de **Servicios de Consultoría, Revisión y Ejecución Presupuestaria** de los Ejercicios agosto/diciembre 2008, enero/diciembre 2009 y enero/diciembre 2010, por el monto de **G. 28.710.000 (guaraníes veintiocho millones setecientos diez mil).** ----------

Art. 2°- **Imputar** el pago correspondiente al **Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE LA MUJER
Secretaría General

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL